

Resolución n° 1752/18



Expte. n° 640/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado "Autorización Rueda Luis Roberto s/autorización a integrar Inter-American Bar Association (Federación Interamericana de Abogados)" y

CONSIDERANDO:

I) Que el señor juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, doctor Luis Roberto Rueda, solicita autorización para desempeñar el cargo de Vicepresidente de la Sección Administración de Justicia de la Inter-American Bar Association (Federación Interamericana de Abogados), cuya sede se encuentra en la ciudad de Washington D.C.

II) Que el art. 8 -inc. m'- del Reglamento para la Justicia Nacional establece que los magistrados están obligados a no participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de la superintendencia. Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

III) Que de acuerdo a lo informado por el magistrado requirente la actividad es *ad honorem* y no requiere desplazamiento de la sede de su función judicial,

salvo para las convocatorias que, usualmente, son dos al año en países a determinar.

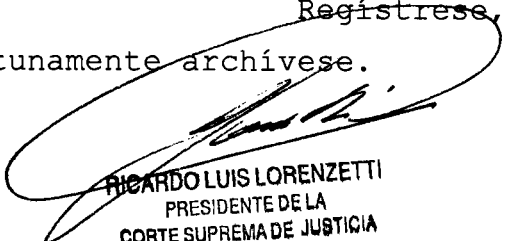
IV) Que cabe señalar que el Tribunal ha autorizado en otras oportunidades a magistrados para participar en asociaciones civiles por considerar que no existía interferencia con sus funciones, situación que se presenta en el siguiente caso (conf. res. 1283/03, 2155/10, 3740/14, 204/16, 2594/16 y 1797/17 entre otras).

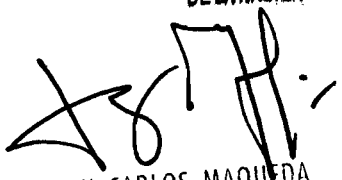
Por ello,

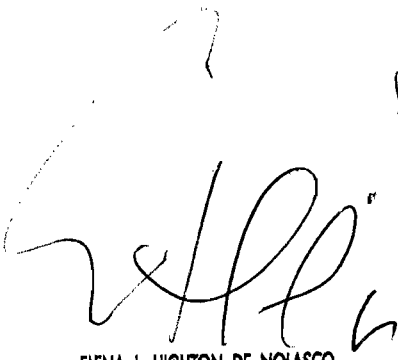
SE RESUELVE:

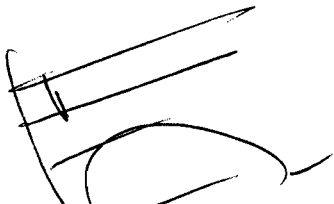
Autorizar al señor juez de la Cámara Nacional de Apelaciones de Córdoba, doctor Luis Roberto Rueda, para desempeñar el cargo de Vicepresidente de la Sección Administración de Justicia de la Inter- American Bar Association (Federación Interamericana de Abogados). Ello, con la aclaración de que deberá abstenerse de realizar toda actividad prevista en el objeto social de la referida asociación que resulte incompatible con la magistratura judicial.

Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION